



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS  
Facultad de Ciencias de la Salud

SAN LUIS, 15 de junio de 2022.

VISTO:

El EXP-USL: 8067/2022, mediante el cual se solicita la protocolización de apertura de Inscripción de Aspirantes para la cobertura tramitada por EXPE: 321/2022; y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección Administrativa de la Facultad, solicita la protocolización de apertura de Inscripción de Aspirantes para la cobertura tramitada por EXPE: 321/2022, aprobada por Resolución D. N° 275/2022.-

Que la cobertura de vacantes se tramita de acuerdo al nuevo Convenio Colectivo de Trabajo y la Ordenanza CS N° 63/2021.-

Que la metodología para la selección será mediante la evaluación de antecedentes.-

Que corresponde aprobar el llamado a inscripción de aspirantes público y abierto a cubrir un cargo de Profesor Adjunto, dedicación Semiexclusiva, carácter Suplente, para el Área 9 – Formación Básica del Departamento de Kinesiología y Fisiatría.-

Por ello y en uso de sus atribuciones.-

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.-Llamar a inscripción de aspirantes público y abierto para cubrir un cargo de Profesor Adjunto, dedicación Semiexclusiva, carácter Suplente, para el Área 9 – Formación Básica del Departamento de Kinesiología y Fisiatría.-

ARTICULO 2º.- La selección de aspirantes se realizará mediante evaluación de antecedentes (según el Artículo 22º de la Ordenanza CS N° 63/2021).-

ARTICULO 3º.- Declarar abierta la inscripción por el término de 3 días hábiles administrativos, desde el día 22 de junio de 2022 y hasta el día 24 de junio de 2022, de 8:00 a 13:00 hs por Mesa de Entrada de esta Facultad.-



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS  
Facultad de Ciencias de la Salud

ARTÍCULO 5º.-Designar a los miembros de la Comisión Evaluadora que intervendrá en el presente llamado, y que quedará constituida de la siguiente manera:

TITULARES:

Esp. Gisela Lorena FRANZI.-

Esp. Alfredo Sebastián CORDIDO.-

Lic. Enzo Emilio RUTA.-.-

SUPLENTES:

Lic. Johanna Paula VINTAR.-

Dra. Rodrigo Sebastián VILLARREAL.-

Esp. José Luis MARTINEZ.-

ARTICULO 6º.- Los aspirantes deberán presentar DOS (2) solicitudes de inscripción, DOS (2) curriculum vitae, UNA (1) carpeta de probanzas debidamente legalizadas, UN (1) índice de probanzas y UN (1) CD o pen drive con el curriculum vitae y probanzas.-

ARTICULO 7º.- Comuníquese, notifíquese, insértese en el Libro de Resoluciones de la Facultad, publíquese en el Digesto de la Universidad Nacional de San Luis para su publicidad y archívese.-

AG

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N°15/2021 por:  
Vicedecana a/c RCD N°22/2022 CORREA, María Lujan – Secretaria General VEGA,  
Silvia Adriana.-

## Hoja de firmas